



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA

La Comisión de Auditoría del Colegio de Contadores de Chile A. G. en reunión del día 10 de enero de 2025, en consideración a que con motivo del acuerdo del Honorable Consejo del Colegio de fecha 14 de diciembre de 2023 de cambiar la normativa técnica contenida en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, en las Normas de Atestiguación y en las otras Normas relacionadas, las que se basaban en la adopción integral de la normativa americana emitida por el Consejo de Normas de Auditoría (ASB sigla en inglés) del Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA sigla en inglés) de los Estados Unidos de Norteamérica, por la adopción integral y sin reservas para la profesión en Chile de las Normas Internacionales de Auditoría (ISA sigla en inglés) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, sigla en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, sigla en inglés) para ser aplicadas obligatoriamente en los trabajos y con vigencia a contar de las fechas indicadas en cada una de las normas citadas, las que fueron aprobadas previamente el 18 de diciembre de 2024 y 22 de agosto de 2024.

Teniendo en cuenta que algunas de las normas antiguas basadas en la norma americana no tienen exacta correspondencia con la nueva normativa, no ha sido posible derogar su vigencia con cada una de las nuevas normas aprobadas por esa vía, por tanto, la Comisión de Auditoría ha resuelto tomar el presente Acuerdo, éste es, que las normas antiguas basadas en la norma americana tengan vigencia hasta el día 31 de diciembre del año 2024, derogándose tales normas antiguas basadas en la norma americana, con el detalle que se ilustra a continuación:

Normas de Atestiguación (compilación año 2016)	
AT 010	Prefacio de las Normas de Atestiguación.
AT 020	Prólogo de las Normas de Atestiguación.
AT 105	Conceptos Comunes a todos los Trabajos de Atestiguación.
AT 205	Trabajos de Examen.
AT 210	Trabajos de Revisión.
AT 215	Trabajos de Procedimientos Acordados.

AT 305	Información Financiera Prospectiva.
AT 310	Informes sobre Información Financiera Pro-forma
AT 315	Trabajos de Atestiguación relativos al Cumplimiento de Requerimientos Específicos.
AT 320	Informar sobre los Controles en una Organización de Servicios Pertinentes al Control Interno de las Entidades Usuarías sobre Preparación y Presentación de Información Financiera
Normas de Compilación y Revisión (compilación año 2014)	
Sección CR	Marco Conceptual para Realizar e Informar sobre Trabajos de Compilación y Revisión
Sección CR	Compilación de Estados Financieros
Sección CR	Revisión de Estados Financieros
Normas de Control de Calidad (año 2012)	
Sección NCC	Norma de Control de Calidad (NCC), El sistema de Control de Calidad de una Firma

Los miembros de la Comisión de Auditoría que participaron en este Acuerdo, son los siguientes:

Jesús Riveros G.
Presidente

Víctor Aguayo H.
Jaime Goñi G.
Sergio Mercado P.
Miguel Sapag P.
Patricia Zuanic C.

Héctor Cabrera
Álvaro Leiva C.
José Salas A.
Roberto Villanueva B.

Andrés García M.
Gerente Técnico

APROBACIÓN DEL HONORABLE CONSEJO NACIONAL

El presente Acuerdo de la Comisión de Auditoría fue aprobado por el Honorable Consejo Nacional del Colegio de Contadores de Chile A.G., en su sesión ordinaria del día 16 de enero de 2025, de acuerdo a las atribuciones contenidas en el Artículo N° 13.11 del Estatuto del Colegio (Art. 13°, letra (g) de la Ley N° 13.011), y acordó hacer obligatoria su aplicación a contar del 1° de enero de 2025.

José Miguel San Martín Hernández
Secretario General

Oswaldo de la Fuente Infanta
Presidente Nacional